



**Instrumentos
Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.65
10 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCES

DOCUMENTO BASICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS INFORMES
DE LOS ESTADOS PARTES

GABON

[16 de noviembre de 1995]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACION	1 - 10	2
II. ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA POLITICA GENERAL	11 - 20	3
III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	21 - 24	4
IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD	25	4

I. TERRITORIO Y POBLACION

1. El Gabón es un Estado de Africa central que está situado en el golfo de Guinea. Se encuentra a caballo sobre el Ecuador y su territorio está constituido en más de un 75% por la cuenca del Ogooué y recubierto en cerca de un 90% por la selva ecuatorial. El Gabón se abre al océano por una cuenca sedimentaria de 800 km de largo y 20 a 300 km de ancho.

2. Con una superficie de 267.667 km², el Gabón limita al Norte con el Camerún, al Noroeste con Guinea Ecuatorial, al Este y al Sur con el Congo y al Oeste con el océano Atlántico.

3. Según el censo efectuado en 1993, el Gabón cuenta 1.011.710 habitantes. La tasa de crecimiento anual de la población es de un 2,5%, que en parte se debe a un saldo migratorio positivo. La tasa de mortalidad infantil es de un 6%.

4. La tasa de natalidad es de un 42,2 por mil frente a una tasa de mortalidad de un 19,8 por mil.

5. Se hacen esfuerzos considerables en favor de la escolaridad de los niños.

6. El sector del petróleo sigue siendo uno de los sectores determinantes de la actividad económica del país y su contribución al PIB es de un 32,93%. En 1990 la estructura del PIB era la siguiente:

- sector primario:	44,03%	- sector secundario:	13,81%
- sector agrícola:	6,34%	- sector terciario:	29,94%
- sector industrial:	5,51%	- administración pública:	12,22%

7. La tasa de desempleo era de un 18% cuando se efectuó el censo de 1993.

8. La tasa de crecimiento económico sigue dependiendo de la coyuntura internacional y sobre todo de la evolución del mercado mundial del petróleo.

9. La deuda exterior del Gabón se evaluó en 1990 en 1.017.300 millones de francos CFA pero en la actualidad se acerca a los 2 billones como consecuencia de los efectos conjugados de la devaluación del franco CFA y de la subida continua de las tasas de interés desde alrededor de un 16 a un 18%. Ello hace obligatorio el recurso a los préstamos para pagar el servicio de la deuda, con menoscabo de las perspectivas de desarrollo. Uno de los mecanismos utilizados actualmente es el reescalonamiento de la deuda, que en realidad sólo es un paliativo pues aumenta las cargas que pesan a medio plazo sobre el presupuesto.

10. Hasta 1960 se puede señalar en el Gabón la presencia de misioneros católicos, protestantes y algunos musulmanes aislados. A partir de los años 70-80 el Gabón se adhiere a la Organización de la Conferencia Islámica y en nombre de la solidaridad islámica muchos musulmanes vienen a instalarse en

el país. En la actualidad la población gabonesa es mayoritariamente cristiana y los católicos son los más numerosos, seguidos de los protestantes. La proporción de musulmanes está aumentando, pero de todas maneras debe señalarse que una buena parte de la población sigue siendo animista.

II. ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA POLITICA GENERAL

11. El Gabón alcanzó su independencia el 17 de agosto de 1960. La República gabonesa aprobó su primera Constitución el 21 de febrero de 1961.

12. El primer Presidente de la República Gabonesa, el Excmo. Sr. Léon Mba falleció el 28 de noviembre de 1967 y le sucedió, de conformidad con los textos constitucionales, el Vicepresidente de la República, el Excmo. Sr. Omar Bongo, que sigue en funciones.

13. El Partido Democrático Gabonés, partido único, fue creado el 12 de marzo de 1968. Sin embargo, se ha registrado una vuelta al multipartidismo gracias a la Conferencia Nacional que tuvo lugar del 23 al 30 de marzo de 1990 con la participación de la oposición y de todas las fuerzas vivas de la nación. Esa vuelta al multipartidismo ha quedado consagrada por la reforma constitucional del 22 de mayo de 1990. Las primeras elecciones legislativas multipartidistas se han celebrado de septiembre a octubre de 1990.

14. La Asamblea Nacional ha aprobado una nueva Constitución y una Carta de los partidos políticos el 15 de marzo de 1991.

15. En virtud de la Ley N° 3/91 de 26 de marzo de 1991, modificada por la Ley N° 01/94 de 18 de marzo de 1994, la República Gabonesa ha procedido a una revisión constitucional con el fin de suprimir el Tribunal Supremo para crear en su lugar tres nuevos tribunales independientes y autónomos, a saber: el Tribunal Judicial, el Tribunal Administrativo y el Tribunal de Cuentas.

16. Según la Constitución de la República Gabonesa, Ley N° 3/91 de 26 de marzo de 1991 revisada por la Ley N° 01/94 de 18 de marzo de 1994, el Presidente de la República es el Jefe del Estado y garante de la integridad territorial, la unidad nacional, el respeto de la Constitución y el cumplimiento de los tratados internacionales (artículo 58 de la Constitución). Su elección se realiza mediante sufragio universal directo por un mandato de cinco años, renovable una sola vez (artículo 59 de la Constitución).

17. El Primer Ministro es el Jefe del Gobierno y dirige su acción.

18. El poder legislativo corresponde a un Parlamento compuesto de dos cámaras: la Asamblea Nacional y el Senado. Los miembros de la Asamblea Nacional se denominan diputados y se eligen por un mandato de cinco años mediante sufragio universal directo. Los miembros del Senado se denominan senadores y se eligen por un mandato de seis años mediante sufragio universal indirecto.

19. Los medios de control del poder legislativo sobre el ejecutivo son los siguientes: las interpelaciones, las preguntas escritas y orales y las comisiones de investigación y de control. La moción de censura es prerrogativa de la Asamblea Nacional (artículo 61).

20. El poder judicial es independiente del poder legislativo y del poder ejecutivo. Su organización es objeto del título V de la Constitución.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

21. El Ministerio de Derechos Humanos fue creado en 1987. Tiene por función la aplicación de la política del Gobierno en materia de derechos humanos y la coordinación de las iniciativas tomadas en esa esfera. En su actividad el Ministerio hace hincapié en la protección y promoción de los derechos humanos.

22. En su artículo primero, la Constitución de la República Gabonesa enuncia el principio siguiente:

"La República Gabonesa reconoce y garantiza los derechos inviolables e imprescriptibles del hombre, que vinculan obligatoriamente a los poderes públicos."

23. Para las personas que son víctimas de violaciones de los derechos enunciados en el Pacto, están previstos recursos ante las distintas jurisdicciones en función de la naturaleza del derecho violado.

24. A continuación figuran 22 puntos que permiten la aplicación y la protección de los derechos humanos. Esos puntos demuestran la atención que el Estado gabonés dedica a la protección de los derechos humanos tal como se definen en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966.

IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD

25. Por lo que se refiere a la información y la difusión de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos en el plano nacional, esta actividad sigue siendo uno de los puntos débiles de la promoción de esos derechos.
